



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 789/2020

EXP-78/2020

Montevideo, 8 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) que oportunamente por Resolución SCJ N° 733/2020, de fecha 24 de setiembre de 2020, se declararon inhábiles los días 21, 22 y 23 de setiembre del corriente año para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Rivera de 1°, 2° y 7° turnos;

II) que atento a que el Juzgado Letrado de Ejecución y Vigilancia de Rivera se encuentra funcionando en la misma Oficina que las referidas sedes, se debe proceder a ampliar la mencionada declaración de días inhábiles;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1°.- Ampliar la declaración de **días inhábiles** oportunamente declarada por Resolución SCJ N° 733/2020 (días 21, 22 y 23 de setiembre de 2020), para el **Juzgado Letrado de Ejecución y Vigilancia de Rivera**, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

jb

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

Dra. Bernadette MINVIELLE
Presidente
Suprema Corte de Justicia